



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64810

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo solicitado por don Franklin Benjamín ESPINOZA MURRIETA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N° ~~XXXXXXXXXX~~

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Franklin Benjamín ESPINOZA MURRIETA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 11/08/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: mgot4QmkV3NJPQ3xup/qhQ==

mrp

N° Int 13601672 [662a]07/05/2021

ID DOC : 18963353

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes